

Diezete maravedis.

**SELLO CUARTO, VELENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

anotan las Tomar de raron de ellos aparece que de
el año pasado de mil Setecientos ochenta y cinco
en que Juan Miguel Mota, Francisca de Campos su
Muger, Micaela Olivarés su suegra, y Jp̄l de Campos
su Cuñado, hipotecaron las propiedades que se manifi-
tan en el Memorial de fianzas antecedente a la responsa-
bilidad de la deponitaxia de Porto de Labradores que
estubo a cargo del citado Juan Miguel Mota en vir-
tud de nombramiento que para ello se le hizo por esta
Ciudad; por lo qual no se encuentra q̄ los sus dho
hayan hipotecado, ni vendido a otra cosa alguna las
expresadas propiedades.

Como consta, y parece de los Libros q̄ por ahora
quedan en mi poder, y oficio, a que me remito, y en fe
de ello, y de pedim̄to del Sr̄ J̄ndico Trial de esta dha
Ciudad de Lora, Doy la presente q̄ firmo en ella
a Catorce dias del Mes de Abril de mil Setecientos
ochenta y cinco años.

Silbio Perez

Mendiuna

